Santiago, 12 de octubre de 2022

**CIRCULAR N°7**

**DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

Señor Exportador:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de informar que, a partir del **miércoles 2 de noviembre de 2022**, todas las solicitudes de certificados de origen que se presenten en SOFOFA deberán realizarse exclusivamente a través de nuestra plataforma online.

Al respecto, **a contar de la fecha indicada anteriormente no se aceptará la presentación de certificados de origen para su revisión bajo la modalidad de “revisión manual”, deberán ser presentados vía internet a través de nuestra plataforma para su revisión y posterior aprobación en línea.**

Para acceder a la Plataforma de Certificación de origen de SOFOFA debe ingresar al siguiente Link:

<https://certificacionorigen.sofofa.cl/auth/users/sign_in> y en caso de no estar registrado, realizar el proceso en “Regístrese”.

Es preciso señalar que, una vez aprobados los certificados de origen en la plataforma de certificación de origen, el exportador o la entidad tramitadora del certificado deberá presentar en la caja de SOFOFA, los siguientes documentos como base:

* Certificado de origen aprobado por sistema más sus respectivas copias (máximo 4), recordar retirar en oficina de SOFOFA formulario preimpreso para India, Japón y EUR.1.
* Factura de exportación
* Declaración Jurada o Ficha Técnica (en el caso que no estén vigentes) y sus documentos de respaldo
* Documento único de salida (DUS)

Asimismo, recordamos que los horarios de entrega de los certificados de origen con revisión vía internet ya son de su conocimiento (Revisar Circular N°4 del 23-05-22).

Por lo anteriormente expuesto, les agradecemos tomar las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente instructivo, que regirá a contar del próximo **2 de noviembre de 2022.**

Sin otro particular, se despide atentamente,

Paula Correa Popovic

Subgerente Comercio Exterior